



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 29 trimestre, —Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
hos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## ADVERTENCIA.

Necesitando atender pagos de alguna cuantía, rogamos á todos los suscritores en general, por lo que respecta al último trimestre para algunos, y el presente para casi la totalidad, así como á los de Totana, Lorca, La Union, Campotéjar, Blanca, Calasparra, y otros pueblos donde no tenemos correspondencia y adeudan varios trimestres, se sirvan todos mandar recoger los correspondientes recibos, en lo que nos harán un favor especial á la vez que salden sus deudas.

## LA PAZ DE MURCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del 25 de febrero de 1871.

Se abrió á las 11 y 35, ocupando la presidencia el Sr. Gobernador, y con suficiente número de señores diputados.

El Sr. Gobernador dijo le habian llamado dos objetos: primero el deber, para él gratisimo, como representante del gobierno, de presidir una corporacion nacida del sufragio universal: el segundo, de manifestar el sentimiento de que estaba animado en su relacion con la excelentísima diputacion: espuso, que hoy que las diputaciones tienen amplias facultades, hoy que el gobierno ha cedido en las corporaciones populares gran parte de aquellas, hoy al gobernador le es grato ser el primero que respeta á esa corporacion: que esperaba tendiesen todas sus resoluciones al bien general y desde luego encontrarían apoyo en el gobierno de provincia, pues todos conocerán el deber contraído: añadió que si bien estaban representadas todas las ideas políticas, que en la diputacion no debía hacerse política, pues el fallo debe ser igual y alcanzar lo mismo á los hombres de todos los partidos: por último, que los pueblos pueden y deben esperar que sean reparadas las faltas que sus representantes puedan cometer. Como particular, añadió, como Enrique de Leiva, deseaba se acercasen á él los señores diputados, ya particularmente, ya en comision, pues tendría satisfaccion en oírles y armonizar con sus deberes todo cuanto se le espigaba, para mejor gobernar la provincia que le ha cabido la suerte de mandar. (Bien, bien.)

El Sr. Sastre, á nombre de la corporacion, se felicitó de haber oído al Sr. Gobernador, y no dudaba de que los señores diputados programarian corresponder á los buenos deseos de dicha autoridad.

El Sr. Gobernador despidióse, abandonando la presidencia que ocupó el Sr. Sastre.

El Sr. Alvarez de Toledo leyó el acta de la sesion anterior y el Sr. Diaz la lista de los señores diputados presentes, avisando que el Sr. Ruiz Corbalan no asistia por estar enfermo.

El mismo Sr. Diaz dió lectura á una instancia del Sr. D. Manuel Carrillo de Vaca, pidiendo se le concediese la depositaria de la Excma. Diputacion vacante por renuncia del que la servia.

El Sr. Presidente preguntó á la asamblea si tenia algun pensamiento acerca de ese asunto, pues de lo contrario le parecia acertado nombrar sin mas conocimiento al informe y creia debía pasar á una comision.

El Sr. Marin Baldo propuso pasara á informe de la provincial.

El Sr. Diaz dijo que la diputacion en pleno hace el nombramiento de los tres jefes de sus dependencias, secretario, contador y depositario, que para estos cargos la comision provincial no propone y si en los demás empleos de sus oficinas.

El Sr. Prefumo espuso que el depositario es uno de los tres cargos esenciales de la diputacion y que para desempeñarlo se debe exigir la aptitud necesaria; que desde luego creia no debía ser el primer trabajo de la asamblea al repartir destinos; que su parecer era se tuviese en cuenta lo manifestado por el presidente, por cuya razon debería confiarse este asunto á la

comision permanente, que es la que tiene la confianza de todos, para que esta haga la propuesta después de estudiado este asunto.

El Sr. Diaz dijo era la segunda vez que tenia el honor de discutir con el Sr. Prefumo, siendo la primera en la cuestion de redaccion de actas, en que dicho señor manifestó que debian consignarse los acuerdos solamente; que ante la gran autoridad del Sr. Prefumo, y ante su reputacion que es provincial como su cargo, él se habia inclinado y no sabiendo conciliar esto con el artículo de la ley que dice «se consignarán en las actas las opiniones de las minorías y sus fundamentos» habia entregado su redaccion al Sr. Alvarez de Toledo. Que eso fué en la primera, pero que en esta segunda vez tenia mas que nunca interés en que la ley se cumpla, y al efecto leyó dos artículos con cuya ayuda demostró que todos los empleos se proveen por la diputacion á propuesta de la comision provincial, menos los tres antes indicados.

El Sr. Prefumo, rectificó diciendo que lo que proponia era que la comision permanente informe é illustre; sintió se recordara un asunto pasado para volver á una cuestion ya olvidada y tener que decir lo que en su tiempo debió hacer presente, y es, que el diputado secretario tuviera las obligaciones del secretario de la corporacion, (citó el artículo 74) probando así que su ánimo en aquel dia no fue hacer el ánimo ni dar leccion á nadie.

El Sr. Diaz rectificó tambien, diciendo entendia que cuando la diputacion esta en pleno á sus secretarios corresponde la redaccion de las actas, así como al de la corporacion las de la comision permanente, pues estando la diputacion en pleno el secretario pasa á ser el oficial 1.º de la secretaria; que aun admitiendo que se equivoque tanta la satisfaccion de ver que en esto de equivocarse no estaba solo.

El Sr. Presidente, volviendo á la cuestion de la solicitud, dijo no tenia la ilustracion bastante para fallar en el asunto, y creia que los diputados se encontrarían en igual caso, por lo que no queriendo se le exigiera responsabilidad habia propuesto el que una comision illustre á la diputacion, pues esta no puede renunciar á este derecho.

Preguntóse por el secretario Sr. Diaz si la diputacion acordaba que informase la comision permanente sin hacer propuesta.

El Sr. Perez Guillen manifestó que en venir la exposicion, leerla y enterarse la diputacion, no se hacia mas que seguir los tramites legales; pero opinaba por que una comision, la permanente ó una especial, debería proponer los medios que deban emplearse para proveer los destinos que vacuen.

El Sr. Alix manifestó se estaban sufriendo las consecuencias de haber planteado una ley sin reglamento, el cual está para publicarse y es muy regular que aclarar á estas dudas, motivo por el cual cree debía aptarse toda resolusion para entonces.

El Sr. Diaz repitió la pregunta, y el señor Costa dijo si habia muchos fondos que guardar en la depositaria, cuando tanta prisa habia para proponer el depositario. (Risas.)

El Sr. Presidente manifestó que no juzgando nada se podia quedar en libertad de obrar para otro dia, y terminó este asunto.

El secretario Sr. Diaz hizo un extracto, de la estensa exposicion de varios electores de Fortuna, contra la eleccion del diputado Sr. Belda.

El Sr. Presidente dijo que la ley establece el recurso dealzada contra los fallos de la diputacion, y que á esta correspondia acordar si se remitian ó no á la audiencia, los documentos que piden los reclamantes, ó se dejaba á cargo de estos el hacerlo.

El Sr. Alix propuso se acordara que los interesados acudan á donde corresponda, y se iba á decretar ya en este sentido, usando de la fórmula correspondiente, cuando se entabló un diálogo entre la presidencia y el Sr. Prefumo sobre la jurisprudencia que debía seguirse, indicando este señor diputado que su parecer seria siempre amparar al que reclama, facilitándole los me-

dios y no haciéndole perder su derecho por esta ó la otra falta (bravos), y que esto sentado podia se enviaran todos los documentos justificativos á la audiencia.

El Sr. Galvez opinó del mismo modo, añadiendo que de no hacerlo así pareceria habia temor de que se vea y sepa lo que se ha hecho.

Breves palabras del Sr. Presidente para contestar, y acordar se acceda como se pide, terminaren este debate.

Se dió cuenta de una comunicacion anunciando la exposicion de bellas artes que ha de celebrarse en Barcelona y se decretó ponerla en conocimiento de nuestra Real Sociedad económica.

Dióse cuenta de que el Sr. Sastre, elegido por el cuarto de Ceza y el tercero de Lorca, optaba por este último.

Leyóse á seguida una proposicion firmada por los señores Alvarez de Toledo (progresista), Perez de los Cobos (unionista y además pariente del Cardenal Belluga) y el Sr. Perez Guillen (republicano), pidiendo como muestra de alto aprecio é imperecedero recuerdo, que el retrato del Emmo. Cardenal se colocara en el lugar mas preferente del salon de sesiones.

Aprobó la proposicion el Sr. Perez Guillen en un extenso discurso, empezando por manifestar que el objeto principal era demostrar que no habian ido á aquel sitio á trabajar como hombres de partido, sino solo y exclusivamente por el bien de la provincia, razon por la que se habian buscado las firmas de todas las fracciones, entre las que habia la de uno por cuyas venas corria la misma sangre del Cardenal Belluga, honrándose la diputacion con tenerle en su seno. El Sr. Perez Guillen se extendió en elogios de aquel santo varon, sintiendo no ser un Barón ó un Diaz Casson para hacer dignamente el panegirico. Dijo, con motivo de ocuparse de las Pias fundaciones del Cardenal, hoy administradas por una junta de que forman parte individuos de la diputacion provincial, que no debian echarse en ovido los méritos contraídos por dos personas amigas suyas que tambien han trabajado mucho en ese asunto y son los Sres. Marin Baldo y Hernandez Amores, espresándose con sentimiento por que este último no ocupase un puesto en aquel lugar, donde se notaba un vacío, si bien le ocupaba dignamente el Sr. Alvarez de Toledo que le habia vaciado. Siguió exponiendo las razones que habia para aprobar la proposicion, cuyo objeto, decia, es noble y levantado, fundado en la gratitud que tiende á separar el exclusivismo y hacer ver que la mayoría y la minoría van unánimes.

Preguntóse por el Sr. Secretario Diaz si se acordaba colgar el retrato del Emmentísimo Cardenal Belluga como pedian los proponentes y habia apoyado el Sr. Perez Guillen, en el lugar mas preferente del salon, y sin discusion y por unanimidad quedó aprobado.

Se leyó una comunicacion del elector Cristóbal Garcia y Garcia, pidiendo se remitan á la audiencia en apelacion las actas y demás documentos de la eleccion de los diputados Sres. Barón, Perez Guillen, Cayuela, Sarrico, Riquelme, Miras Carrasco, Germes y Belda Piñero, fundándose en los artículos de la ley por los que conceptua incapacitados á dichos señores.

El Sr. Perez Guillen desechó constato que para ser diputado no estaba dispuesto á sostener un pleito, por mas que su acta fuera la única que ha pasado por el tamiz debatiéndose y sosteniéndose con calor, si bien él lo hizo solo por defender el derecho de sus electores.

Se acordó acceder á lo pedido.

Se leyó una comunicacion del director de la casa de Expositos y Maternidad, referente á las fés de vida que dan los párrocos de niños y difuntos, motivado por la supercheria de presentarse las nodrizas otras que no proceden de dicho establecimiento, y con cuya falsedad se sigue un perjuicio á los intereses del mismo.

El Sr. Prefumo defendió á los párrocos, descargando la responsabilidad en los dependientes de la Casa de Maternidad.

El Sr. Costa dijo que en caso de no poder saber ni conser á los hijos...

el Sr. Abellan le contestó manifestando que para salvar ese inconveniente llevan todos un sello al cuello del que no podian emanciparse. Un dialogo entre los Sres. Abellan y Costa, y la presencia del director del establecimiento para dar esplicaciones que el presidente le manifestó no podia admitirle, terminaron este asunto, sin que nos pudiésemos enterar de lo resuelto sobre él.

Se dió cuenta de que el Sr. Vidal Abarca no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Entrándose en la órden del dia la comision de actas leyó el dictámen emitido sobre la del Sr. Cantalapedra por el distrito de La Union, proponiendo la admision de dicho señor, por no encontrar vicio ni protesta fundada.

El Sr. Prefumo se levantó á combatirla, en defensa del sufragio universal, que veia malparado, con sucesos como los del distrito de La Union. Pidió la lectura del acta original, y verificada, dijo: (Salíó el Sr. Sastre y ocupó la presidencia el Sr. Pedreño) que combatia al alcalde y al ayuntamiento por no hacer mérito en el acta de la protesta hecha por un elector conteniendo cuatro razonamientos fundados contra la validez de la eleccion, lo que probaba el respeto que se tiene á la ley. (Volvió á la presidencia el Sr. Sastre.) Ocupándose de las listas presentó datos para probar que el alcalde se habia comido cincuenta y tantos electores del 14.º cuartel de las Herreñas, mientras que en el de la ermita del Garbanzal habian crecido de un modo muy notable, comparado las listas con el censo, disminuyendo tambien los del caserío de los Hernandez.

El Sr. Prefumo dijo que una eleccion donde en las operaciones preliminares se notaba tanto y tanto vicio, no se puede decir que su resultado sea la emanacion verdadera del sufragio universal, y no es posible que el elegido leve la representacion legitima; que si se sancionara esa acta seria lo mismo que negar el sufragio universal. Añadió que habia además falta de aptitud legal en el diputado electo, pero que esa cuestion la dejaba á su amigo el señor Lizana que trataba de ocuparse de ella.

El Sr. Cantalapedra adujo en defensa del ataque del Sr. Prefumo, que si en la forma podia haber verdad, no así en la esencia, pues que nada implica el estar ó no en la lista de la puerta del colegio; pues el elector que tiene cédula y está en el censo, puede votar desde luego. Defendió al alcalde, aduciendo en su favor los muchos riesgos que ha corrido por la libertad, por cuya razon, dijo, le dolia oír hablar en su contra. Hizo la hipótesis de que podia algun mal intencionado haber roto las listas de noche ó cambiado pliegos de unas á otras secciones.

El Sr. Prefumo rectificó, manifestando que lo primero que se dice al elector es que vea si su nombre está en la lista de la puerta del colegio, y si no está pasa sin votar, pues no se le da la cédula duplicada; pero que en cambio, esos nombrados á quienes nadie conoce, van con un nombre supuesto, reclaman la cédula y votan. Combatió la hipótesis que adujo en su favor el Sr. Cantalapedra, porque creia imposible que pasaran desapercibidos sus fundamentos, si tal sucediera. Terminó diciendo que en aquel recinto no se podia entrar sino con un acta limpia, y que estaba seguro, conociendo la delicadeza del Sr. Cantalapedra, que así que se convenciera de los defectos de la suya, no insistiria en su defensa.

El Sr. Cantalapedra contestó manifestando que efectivamente, el Sr. Prefumo le habia interpretado, y porque se juzgaba con derecho se defendia. Espuso que el aumento de nombres no da ni quita el voto, pues este se tiene por la cédula que al efecto se lleva.

Rectificó de nuevo brevemente el señor Prefumo, diciendo que vota tambien el que no lleva cédula, si está en las listas, pues obtiene la duplicada que puede reclamar.

El Sr. Cantalapedra espuso que habia una poblacion flotante á quien no era fácil tener empadronada.

(Véase la última página.)

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### DECRETOS.

Conforme con lo propuesto por el ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Siempre que mis ayudantes de campo y de órdenes asciendan al empleo inmediato; cesarán en dichos cargos y pasarán a prestar sus servicios al arma ó instituto de que procedan. Los ayudantes de órdenes lo verificarán de todos modos cuando lleven dos años de servicio á mi inmediación; cumpliéndose esta decreto desde la fecha en que se constituyó mi cuarto militar.

Dado en palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### Subsecretaria.

#### DESPACHO TELEGRAFICO.

Burdeos 26 de Febrero, á las cinco y cuarenta minutos de la tarde; recibido á las seis y veintiocho minutos de la tarde.—El embajador de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«No se sabe oficialmente que se haya preterrogado el armisticio; pero se tiene por cierto al ver que ni se reciben noticias de las probabilidades de la paz, ni vuelve á anunciarse la venida de los Sres. Thiers y Jules Favre. Reina la mas completa tranquilidad; pero es tal la multitud de gentes en las plazas y calles principales, que apenas se puede transitar por ellas.»

## NOTIGIAS GENERALES.

Adiciones á las dificultades militares para un juramento dinástico.

Segun nos informa «La Correspondencia,» D. Pedro Suarez Moreno, capitán graduado teniente de infantería, ha sido dado de baja en el ejército, previa sumaria, por no haber querido jurar al rey.

El oficial de administracion militar don Fernando Lozano Montes ha solicitado su licencia absoluta, como otros individuos del mismo cuerpo que se negaron á jurar al rey.

Seria curiosa una exacta estadística de todos los militares que por su voluntad ó contra ella tienen que dejar el servicio ó visitar las islas Baleares.

Un periódico moderado dice:

«Ayer tarde recibió nuestro distinguido amigo el general Calonge un oficio del capitán general de Castilla la Nueva, trasladándole una real orden por la que, sin contestarle á la pregunta que tenia hecha sobre la pena previamente establecida para el que se negase á prestar el juramento exigido, y en que por tanto podia incurrir con su negativa, se dispone que, en atencion á ser pasado el término señalado para jurar, sin que lo haya hecho, se traslade á Palma de Mallorca, para donde se le acompaña un pasaporte, á esperar allí las resultas del consejo de guerra que ha de formársele.»

Añade «El Debate»:

«No tienen fundamento los rumores que estos dias han propalado algunos periódicos sobre privilegios establecidos en favor de algunos de los generales desterrados por no jurar al rey.

La orden, segun nos dicen, es igual para todos, sin excepcion. Lo que hay es que en el plazo de diez y siete dias que se les ha concedido para que cumplimenten el acuerdo, unos han contestado y otros todavia no lo han hecho, estando sin embargo en su derecho, porque el plazo no ha concluido.»

Dice un periódico:

«Háblase de la próxima cesantía del señor Rojo Arias, atribuyéndola á lo poco afortunado que ha sido en el descubrimiento de los criminales que «parece» atentaron contra la existencia del Sr. Ruiz Zorrilla.»

Anteayer recibió el señor conde de Cheste un oficio del señor capitán general del distrito, en que, contestando al que pasó anunciando su llegada, se dispone que emprenda el viaje á las Baleares.

El conde contestó con la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: He recibido el atento oficio de V. E., trasladándome la real orden de 24 del corriente, en que se previene: «que V. E. me manifieste que puedo continuar mi marcha á Valencia bajo mi palabra ó acompañado de un jefe de la guardia civil, segun mejor me convenga;» á lo que debo contestar á V. E. que no es mi ánimo el ir de un modo ni de otro «por mi propia voluntad,» como parece ser el espíritu de dicha suave real orden, por las razones que tengo repetidas veces expuestas, de que estoy en el sagrado de mi hogar doméstico, no alimentado por el público Erario, ni dependiendo del Estado de ningun modo, y en la necesidad por lo tanto de vivir donde pueda, con mis propios medios, proveer á mi subsistencia.

En esta situacion, me hallo bajo el amparo de la ley; y, abroquelado con tal escudo, me creo invulnerable á mis adversarios políticos que la han hecho, que no quieren desacreditarla y ridiculizarla y antes tienen por ella tan arraigado acatamiento, que estoy seguro de encontrar en estos sentimientos suyos de idolatría por los derechos individuales y de santo amor «pro libertate pulcherrima» y un ejército cuya potente fuerza supla la debilidad y pequeñez de mi humilde persona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1871.—Excmo. señor.—El conde de Cheste.—Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva.—Es copia.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido los decretos siguientes, que publica la «Gaceta» de ayer:

Nombrando segundo cabo de la capitania general de Aragón y gobernador militar de aquella provincia á D. Juan de Acebedo y Perey.

Nombrando gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa al brigadier D. Baltasar Hidalgo de Quintana.

«El Correo Militar» dice que si la Guardia civil hubiera desempeñado su antiguo servicio en las calles en Madrid, no hubiera tenido lugar el último atentado contra el Sr. Ruiz Zorrilla, ni tal vez habria que lamentar la muerte del general Prim. Y nosotros estamos conformes.

En Alcanadre, provincia de Logroño, han resultado dos muertos y ocho heridos á consecuencia de las últimas elecciones. Así lo dice un colega.

El dia 20 habian estado cazando en el término de Macastre diez individuos de aquel pueblo y de los inmediatos, habiéndose recogido á pasar la noche al corral de ganado de la Cañada del Pinar. Arrinconadas las armas, se entregaban los cazadores al inocente placer de referir los lances del dia, cuando fueron sorprendidos por dos de los facinerosos que recorren la comarca, los cuales, presentándoles las bocas de sus carabinas, les intimaron permanecieran quietos y los amarraron para que nadie se moviera.

Una vez sujetos, sacaron de entre ellos al designado como victima por sus malos instintos, al honrado labrador de Macastre, llamado José Higon y Ballester, conocido por el «Colorao», y apartándolo de sus compañeros en medio de soeces burlas, lo cosieron á puñaladas, concluyendo por aplastarle la cabeza con un pedrusco. Para hacer mas horroroso el cuadro, su hijo estaba entre los cazadores, y quizá pudo oír el último gemido de su padre moribundo.

Los criminales huyeron y no han sido habidos.

Dice un colega que ayer ha debido pedir el alcalde 1.º de Madrid una audiencia al gobierno para poner en su conocimiento el acuerdo de los mayores contribuyentes aconsejando los consumos como ingreso en los presupuestos municipales.

La votacion afirmativa que anteanoche recayó sobre este particular, no es una votacion cerrada, y así se hizo constar; pues pudiendo afectar los consumos una cuestion de orden público, parece natural que el Gobierno la conozca y dé su opinion.

¿Conque volvemos á los consumos? hemos vuelto y revuelto tantas cosas que ¿cómo hemos de extrañar que se vuelva á los consumos «si se necesita consumir?»

Con motivo del choque sostenido por la guardia civil, contra cuatro bandidos en Cáceres, provincia de Málaga, en la madrugada del 6 de Noviembre último, de cuyas resultas quedaron muertos dos de los criminales y heridos un oficial y un individuo de tropa, se ha concedido el grado de comandante al capitán de ejército, teniente de dicho cuerpo D. José Taracido y Leal; la cruz del Mérito militar, pensionada con dos pesetas, cincuenta céntimos mensuales, al guardia de primera clase Antonio García Chacon, y la sencilla de la misma orden á un cabo y cuatro guardias. Bien merecidas son estas recompensas.

Dice un periódico:

«Los periódicos ministeriales no han tenido la bondad de satisfacer las dudas manifestadas en la prensa respecto del paradero de dos magníficos cuadros de Bosco que habia en el hospital del Buen Suceso y fueron enagenados por la modesta cantidad de 1.500 reales, siendo así que el Sr. Madrazo tasó en 6.000 duros, y el señor marqués de Salamanca daba en 1864 100.000 rs. por su adquisicion. Nos consta de una manera indudable que el mayordomo del establecimiento denunció este hecho el 23 de Enero último; nos consta asimismo que el Sr. Mochales, noticioso sin duda del paradero de los cuadros, dispuso la anulacion de la venta y que los mismos volvieron al lugar donde anteriormente se hallaban; lo que no nos consta es que esta orden se haya obedecido, por lo cual alguna responsabilidad alcanza al rector de dicho hospital, que debiera interesarse mas por los efectos que tiene bajo su custodia.

El que comprara en 1.500 rs. cuadros tasados en 6.000 duros habra hecho ciertamente un negocio que sentirá ver malogrado; pero este es el mundo: no todo sale bien en la vida.»

Parece que al Sr. Contreras se le ha ofrecido presentarle candidato ministerial por Madrid, y no ha aceptado. Tambien parece que le han hecho igual ofrecimiento los republicanos de algunos distritos, y ha contestado, que si le eligen aceptará, pero sin dejar de ser monárquico.

Dice un periódico:

«Esta tarde se ha presentado el señor gobernador civil, previa la autorizacion judicial competente, en casa de los señores marqués de Villadarias, conde de Canga-Argüelles y no sabemos si algun otro, á practicar un reconocimiento en su correspondencia. No sabemos el resultado ni á qué causas obedecerá esta importante medida, conocidas las opiniones carlistas de los interesados.

Un periódico da las siguientes noticias:

«Parece que ha sido negado el retiro que habia solicitado el coronel Solís, y que igual medida se adopta con cuantos se encuentren en su caso.

—Dicese que el Sr. Topete se ha ofrecido á ser defensor del señor duque de Montpensier ante el consejo de guerra que se forme á los generales que no han jurado al rey.

—El general D. Manuel de la Concha está decidido, segun se nos dice, á promover y sostener ante las futuras Cortes, que los oficiales generales podrán, como las demás clases del ejército, solicitar y obtener su retiro.»

«La Integridad» dice por su parte:

«En crítica, mas aun, en gravísima posicion ha venido á colocar el Gobierno con su exigencia á los militares, respecto del juramento de fidelidad al rey Amadeo, á los generales Contreras y conde de Cheste. Ambos han considerado arbitraria dicha disposicion; ambos consideran ilegal la penal de confinamiento que se les impone, y lógicamente han de resistir su cumplimiento, en virtud de sus manifestaciones, cueste lo que costare, si el Gobierno se empeña en que su voluntad se cumpla contra la voluntad y determinacion de dichos generales.

Mucho se ha hablado hoy acerca de las disposiciones de estos distinguidos militares si el Gobierno persiste en sus exigencias. Ya veremos lo que resulta de la ligereza con que se ha querido obrar en este asunto.»

Por último un diario noticiero dice:

«El conde de Cheste que recibió ayer por la tarde orden, intimándole á emprender su

viaje á las Baleares, continúa en Madrid poco dispuesto á hacerlo voluntariamente.»

Las huérfanas dependientes del Monte Pío de la real casa, continúan abandonadas en el pago de sus haberes, gracias á la morosidad de la oficina consagrada á la clasificacion de sus derechos. No hay forma, segun parece, de conseguir que los expedientes de aquellas desgraciadas se examinen y despachen con alguna actividad, y no hay ocasion que no se utilice para pedir documentos que en muchos casos son innecesarios, puesto que existen ya en los expedientes referidos; así lo dice «La Paz.»

Segun los últimos telegramas la reina deña María Victoria podrá hallarse completamente restablecida dentro de cinco ó seis dias; pero no continuará su viaje para España hasta pasadas las elecciones próximas.

De poco tiempo á esta parte toda la prensa se desata en preguntas que las mas de las veces no tienen contestacion por los diarios ministeriales. Un periódico hace las siguientes:

«¿Podrán decirnos los diarios oficiosos por qué hay dias que á las dos de la tarde no han empezado á pagarse las carpetas de los cupones del último semestre?»

No podemos suponer que sea por falta de metálico, pues es sabido lo que abunda el dinero en las arcas del Tesoro.»

Y otro añade:

«En el ministerio de Gracia y Justicia existe un punto negro que podemos convertir en la siguiente pregunta:

«¿Es cierto que en ese departamento existen cuantiosos fondos, cuya cifra figura por millones, que se administran, aplican y manejan sin conocimiento del ministerio de Hacienda y con independencia del Tesoro público.»

Acerca de lo dicho por un periódico de que el Gobierno buscaba con empeño 30 millones, leemos en un colega:

«Desmiente hoy un periódico el rumor que circuló ayer en la Bolsa sobre el empeño con que el Gobierno buscaba un anticipo de 30 millones de reales, y atribuye á esta causa la baja de los fondos. La noticia indicada por el colega circuló en efecto, pero no fué la que determinó el descenso, por otra parte no muy considerable. Este fué motivado por el hecho de haberse dejado de pagar ayer en la Caja de la deuda varias carpetas de cupones, aplazándolas para el lunes: sentado este precedente, nada mas lógico que suponer que el Gobierno buscaba recursos, puesto que se veia en el sensible caso de suspender el pago de obligaciones tan preferentes como la de la deuda. Los señalamientos para el cobro de bonos amortizados no indican tampoco grande abundancia en metálico en las arcas públicas, pues llamándose á uno ó dos tenedores de carpetas al dia, y siendo estas sobre 3.000, se necesitarán cinco ó seis años para saldar este débito si no se procede en adelante con mayor actividad.

El colega á que nos referimos no se contenta con rectificar la noticia del proyectado anticipo, sino que piensa infundir confianza en el siguiente párrafo:

«Cuando el Gobierno, atravesando una crisis difícilísima, ha satisfecho en el extranjero el cupon exterior; cuando lejos de reservarse las garantías ha amortizado una parte de los títulos del interior que para ello tenia; cuando está casi satisfecho por completo el cupon interior y exterior; cuando por medio del «Times» ha hecho desmentir en Londres que buscara y necesitaba dinero por medio de los agentes que se suponian autorizados; y cuando la conducta constante del ministro de Hacienda revela su propósito de vivir con los recursos del Tesoro, no puede menos de extrañarnos que el primer rumor, la primera noticia puede impresionar y hacer olvidar todos estos antecedentes, que son garantías algo mas sólidas que las invenciones burlescas.»

Añade luego que el ministro de Hacienda está decidido á emplear otros medios para las operaciones del Tesoro que los billetes que está autorizado á emitir, lo cual es de creer, puesto que no cuenta con otros. Esto no contradice, sin embargo, los rumores de anticipo, pues segun las versiones que ayer oímos, tratábase de obtener cierto número de millones, dando en garantía billetes del Tesoro.

peracion que está dentro de las facultades del ministro, y que nada tendría de extraño si intentase en vista de no serle posible coartar el papel á la par.

Por lo demás no nos parece muy bien elegida la ocasion para hablar de la regularidad en que se atiende al servicio de la deuda cuando se principia á aplazar el pago de las irpetas señaladas y las amortizaciones se satisfacen como estamos viendo. Seríamos justos haciendo recaer sobre el Sr. Moret la responsabilidad de una situacion que no ha estado y que procura con el mejor deseo dominar; pero bueno es no hacerse ilusiones y comprender que ha llegado el dia de los remedios heróicos si han de salvarse de una completa ruina los últimos restos de la Hacienda española.»

El acuerdo de no percibir gratificacion alguna los individuos de la comision permanente de la diputacion de Toledo, se tomó por toda la corporacion antes de ser elegida la comision, con objeto de que la renuncia no constara solo á nombre de los que debian percibir la subvencion, sino á nombre de todos los diputados.

Igual acuerdo parece que han tomado las de Madrid, Orense y otras capitales.

En un periódico de Alicante leemos el siguiente doble crimen:

«El domingo último ocurrió el siguiente terrible suceso en el inmediato pueblo de Villajoyosa:

Entre los carabineros que prestan el servicio en aquella costa, habia uno contra el que parece se habian producido algunas quejas por cometer abusos en los huertos de las inmediaciones, cogiendo frutos ú hortalizas de los mismos.

Sabedor de estos hechos el teniente del cuerpo, Sr. Torres, jefe de aquel punto, con objeto de poner un correctivo á las faltas de su subordinado, le siguió la pista y lo sorprendió en efecto aquel dia, tomando unas coles de un huerto.

El oficial hubo de reprender duramente, como es natural, al carabainero, y este, irritado, contestó atravesando á aquel con la bayoneta. Despues sacó una faca y lo cosió literalmente á puñaladas.

Preso inmediatamente el agresor y encerrado, fué tal su desesperacion que sacando la misma faca con que habia cometido el crimen, y que sin duda por su advertencia conservaba en su poder, se dió muerte, abriéndose el vientre de la manera mas espantosa, y reponduciendo con todo su horror el cuadro de Caton, pues el instrumento era poco cortante.»

La «Gaceta» publica un decreto para que se signifique al ministerio de Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, en vista de los resultados que obtiene en la enseñanza, al Sr. D. Juan Moreno Ayala, maestro de una de las escuelas públicas de Almería.

«La Federacion Española» publica un artículo suscrito por D. Roque Bárcia del cual tomamos los siguientes párrafos:

«El señor ministro de Hacienda ha resuelto imponer á cada vecino una contribucion de dos, dos ó una peseta, segun resida en una poblacion de primera, de segunda ó tercera clase.»

No llevó la contra al impuesto, porque, bueno ó malo, fué votado por la Asamblea, segun determina el artículo 15, título 1.º de la Constitucion vigente.

No objeto la medida económica; pero tengo que combatir vigorosamente el que un medio económico se convierta en arma política, mediante la infraccion manifiesta de tres artículos constitucionales, como mas adelante demostrare.

Ya no basta la cédula talarionaria que identifica á la persona de los electores y acredite su calidad de ciudadanos. Ya no basta el derecho de ciudadanía. Ya no basta la ley. Ya no basta la Constitucion; ya no basta la revolucion de Setiembre. Ya no basta el Gobierno democrático de 1868.

Y como democrático es el Gobierno que actualmente rige los destinos de la nacion, puede deducirse que no basta el Gobierno.

Y yo digo: si el Gobierno no basta ¿de qué sirven los gobernantes?

Y si los gobernantes no sirven ¿quién es un gobernante que se llama el Sr. Moret para regularnos el famoso impuesto de las tres pe-

setas, aplicado, segun lo aplica al ejercicio del primer derecho constitucional?

¡Ah! Si en España pensasen y sintiesen las máquinas de hierro, hasta las máquinas de hierro se harian pedazos.»

Parece que los alemanes, que en número de mas de 80.000 hombres, estaban en Tours y sus inmediaciones, han recibido la orden de estar dispuestos á retirarse.

Este es un síntoma de paz probable; porque la orden procederá sin duda del cuartel general de Versalles, y como esas masas se habian reunido para que avanzaran en el caso que continuara la guerra, la retirada es muy significativa.

Ha sido preciso ensanchar la sala de sesiones de la Asamblea francesa, porque no podia contener todos los diputados. Se han establecido nuevas banquetas, retirando la tribuna.

Dice «El Telégrafo»:

«La interrupcion de las sesiones de la Asamblea ha producido que salgan de aquí hasta 150 diputados.

Su presencia será necesaria muy breve, pues no puede tardar la discusion de las bases de la paz.»

El canciller de la embajada turca en París, Mr. Chanviu, uno de los que fueron heridos en la castástrofe del ferro-carril de San Nazaire, ha fallecido en Tolon, á consecuencia de sus heridas.

Dice «El Telégrafo Autógrafo»:

«En cartas que recibimos de París se nos anuncia que la salud del emperador de Alemania se ha empeorado; y que su estado inspira serias inquietudes en el cuartel general prusiano.

Como es natural que suceda, en los periódicos alemanes no hay indicio alguno que confirme esta noticia.»

Los principales periódicos de Madrid han satisfecho por derecho de timbre durante el mes de Enero último, las cantidades siguientes:

	Pts.	Cents.
La Correspondencia de España.	9,400	
El Imparcial.	3,200	
La Igualdad.	2,965	75
El Pensamiento Español.	1,856	
La Esperanza.	1,490	
La Regeneracion.	1,320	
EL POPULAR.	803	
La Epoca.	790	
La Política.	740	
La Iberia.	686	62
El Pueblo.	630	
El Tiempo.	560	
Gil Blas.	500	
La Discusion.	470	
Las Novedades.	450	
El Cascabel.	452	25
La Correspondencia Universal.	385	
El Universal.	319	25
El Eco de España.	290	
El Diario Español.	270	
La República Ibérica.	256	
La Independencia Española.	235	
El Volante de Madrid.	276	
El Eco del Progreso.	168	75
La Opinion Nacional.	152	50
La Paz.	150	
El Puente de Alcolea.	150	
La Revolucion.	126	37
La Federacion española.	120	
La Integridad Nacional.	120	
El Debate.	110	
La Lucha.	107	
El Rigoletto.	102	
La Constitucion.	100	
La Nacion.	90	
El Correo extraordinario.	87	50
El Pais.	85	

El magnífico palacio del mariscal de Ragusa, ha sido quemado por los prusianos.

Este palacio habia sido vendido por el mariscal Marmont á la condesa de Rochechouart; cedido por esta á Mr. Maitre, actual propietario á quien se dice han preso los prusianos.

Se están colocando en París en las alcaidías, lápidas de mármol blanco con los nombres en letras de oro de los guardias nacionales que han muerto al frente del enemigo.

El duque de Aumale y el príncipe de Joinville que se suponía habian pasado otra vez á Inglaterra, han dejado efectivamente á Burdeos; pero ha sido para ir á Biarritz donde se encuentran.

Muchas gentes de Bayona, de Pau y de Tarbes han ido á saludar á los príncipes.

Entre Mr. Thiers y Mr. de Bismark, se ha acordado que no se divulgue ningun detalle sobre las negociaciones que se siguen, hasta que el convenio esté arreglado.

De aquí la falta absoluta de noticias.

El obispo de Angers ha dirigido una elocuente carta al emperador alemán, recomendándole que no se obstine en reunir la Alsacia á la Alemania, porque ha de serle imposible conseguir que un solo alsaciano renuncie á ser francés.

Le acuerda con tal motivo que ha conseguido grandes victorias, mayores que ningun otro monarca, pero que ahora es preciso que se venza á sí mismo y renuncie a lo que buenamente no se puede conseguir.

Hé aquí la pintura que hace el «Figaro» de la persona de Mr. Moltke:

«Pequeño, delgado, amarillo, arrugado, vestido con una túnica. Aun cuando se le puede llamar un viejo de pequeña estatura, lo mismo podria llamarse una vieja. No tiene de hombre mas que el vestido: no tiene barba, ni mucho menos aspecto guerrero. Habita una casa modesta y duerme en un rincon.»

Parece imposible que en tan pequeño y poco afortunado cuerpo haya una inteligencia de primer orden, que ha dado á su patria tantos dias de gloria.

La orden de Malta se ha reconstituido en Inglaterra. El gran maestre inglés, con muchos caballeros ingleses, ha ido á Francia despues que la guerra ha principiado, y han prestado celosos cuidados á los heridos, lo mismo franceses que alemanes, con un afecto admirable.

Dicese que en las calles de Versalles hay un anuncio puesto á consecuencia de dos comatos de asesinato que ha habido contra el emperador, prohibiendo á los particulares que se paseen en el bosque de Mendou desde las tres de la tarde: las patrullas y los centinelas tienen orden de hacer fuego sobre los que quebranten esta consigna.

Dice un periódico:

Anteayer se reunió el directorio republicano con las comisiones auxiliares y se acordó nombrar una comision mista para Madrid como se hará en provincias para que vigilen los actos electorales y cuiden de que no se cometan abusos. En esta comision, aun no nombrada podrán entrar personas de diferentes partidos. Este acuerdo fué tomado por todos menos cinco de los asistentes.

A consecuencia de la circular de la delegacion de Burdeos, muchas personas que pensaban presentar su candidatura para la Asamblea, desistieron para no dividir los sufragios; y cuando la circular quedó anulada por cumplirse la de París, no tuvieron ya tiempo de reformar su resolucion.

En estas segundas elecciones es probable que se presenten aquellas candidaturas, y de ello es una prueba la de Mr. Magne á que nos referimos.

Ha llamado mucho la atencion que el «Monitor Oficial» haya publicado un artículo suponiendo que las esplicaciones dadas por Mr. Laurier á propósito del empréstito de doscientos cincuenta millones de francos, han disipado todas las dudas que habia sobre este asunto.

Podrá ser así, pero la prensa francesa ha estrañado la precipitacion con que el diario oficial sale á la defensa de un negocio que requiere amplias y completas aclaraciones.

Dicen de Francia:

«La impaciencia que demuestra el público por saber el resultado de las negociaciones sobre la paz, y las noticias contradictorias que acerca de este importante asunto circulan por todas partes, y de las que es un foco permanente la plaza de la Concordia, han hecho que el gobierno diga oficialmente que las mencionadas negociaciones se prosiguen; pero que hasta ahora no se han recibido noticias del resultado; que en teniéndolas, el gobierno las publicará sin dilacion.

Concluya diciendo que todo lo que se dice sobre este particular, carece de fundamento.»

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 23.—Los periódicos consideran segura la paz.

El corresponsal del «Daily-News» dice que la opinion general de Francia está en favor de la paz, pero con la intencion de buscar el desquite mas adelante.

Reina completa tranquilidad en París.

BURDEOS 25.—No han llegado todavia los Sres. Thiers y Julio Favre.

No habiéndose anunciado todavia su salida de París, créese que la Asamblea no se reunirá mañana.

Es probable que el armisticio será nuevamente prorogado por 48 horas.

LONDRES 24 (á las seis y 55 de la tarde, por el cable anglo-portugués).—El periódico «El Estandart» dice que la paz ha sido firmada con las siguientes condiciones: 8 000 millones de francos de indemnizacion de guerra y la cesion de la Alsacia y la Lorena alemana con Metz.

Hoy se han cotizado: consolidados ingleses, á 92,00; 3 por 100 francés, á 52,00; 3 por 100 español, á 30 3/8.

BURDEOS 25 (á las ocho noche).—El señor Enrique Rochefort ha regresado á Burdeos no habiendo podido entrar en París.

Asegúrase que una carta del baron de Rothschild que se recibió ayer en Burdeos, anuncia que los preliminares de paz quedarán firmados hoy probablemente.

El conde de Paris ha escrito una carta á un amigo suyo de Burdeos manifestándose contrario á toda idea de ambicion personal, declarando que trabajará lealmente en favor de una solucion que parece debe asegurar en Francia un gobierno libre, estable y honrado. Añade que si un acuerdo político se lleva á cabo será basado en una Constitucion que deberá contener todas las estipulaciones, y que la idea de estipular una abdicacion es inadmisibile.

Una carta del Sr. Julio Favre fechada el 22 á los individuos del anterior gobierno que no forman parte del actual, dice que hubiera deseado que todos hubieran quedado con el mismo título al servicio de la república. Añade que una necesidad imperiosa le ha obligado á continuar en el poder.

Declara que apesar de la salida de algunos individuos del gabinete, la haz sigue unida. Sean cuales fueren, dice, los acontecimientos que sucedan, nosotros continuaremos unidos por una estrecha amistad y con la firme voluntad de fundar en el pais un gobierno verdaderamente libre.

Asegura que, segun las bases para la nueva organizacion militar proyectada, el ejército en masa será licenciado; los oficiales de todos grados del ejército regular solo podrán continuar en el ejército probando que tienen la necesaria aptitud; la quinta de 1871 será el núcleo del nuevo ejército; los ascensos por antigüedad y por favor serán suprimidos.

Todos los grados se obtendrán despues de un exámen público en el campo militar; y, en fin, las escuelas militares especiales se establecerán en los mismos campos militares.

El Sr. Odillon Barrot ha llegado á Burdeos por invitacion especial del Sr. Thiers.

LONDRES 25.—En la Bolsa se han cotizado: los fondos ingleses, 91 7/8; los franceses, 52; los españoles, 30 1/2.

BERLIN 25.—Todo está preparado para que el ejército alemán haga su entrada en París, ocupado Belleville y Villetta.

BURDEOS 26 (á las doce y 45 de la tarde). Hoy al medio dia no habia llegado noticia alguna sobre haberse fijado los preliminares de paz ni sobre la prolongacion del armisticio.

Créese que si el armisticio se prolonga será únicamente por algunas horas.

El nombramiento del Sr. Poyer Querder para la cartera de Hacienda se considera seguro.

BURDEOS 26 (á las diez y 15 de la noche).—Un despacho oficial de París dice que los preliminares de paz han sido firmados.

Al mismo tiempo dispónese que se dé cuenta de este suceso á todos los jefes militares.

El Sr. Thiers llegará mañana á Burdeos.

El Sr. Lizana se levantó á combatir la aptitud legal del Sr. Cantalapiedra, diciendo que no era vecino de La Union, pues en el año 1866, cuando allí fué por vez primera apareció como transeunte y hasta el presente creia no figuraba como vecino: que le dolia combatir á dicho señor porque pudiera privarse con sus razones de su apreciable compañía.

El Sr. Rex Herrera, como de la comision de actas, se levantó á defender el dictamen pidiendo se le dispensase si no expresaba todo lo bien que era su deseo. Creia era vecino de La Union el Sr. Cantalapiedra, por cuanto que en dicha villa vive hace cinco ó seis años, y si no sabe si está ó no inscrito en el padron, si sabe que paga contribucion al Estado en La Union y ayuda á levantar las cargas municipales, pagando los consumos, contribucion personal, etc., á consecuencia de tener una fabrica en dicho punto. Añadió que no se sabia quien habia alterado las listas aumentándolas ó mutilándolas, pero si que el alcalde dió parte al juzgado de este suceso; que desde luego creia que esto no podia ser hecho por ningun amigo indiscreto, por cuanto podia perjudicar al Sr. Cantalapiedra, razon para que debiera suponerse procedia el hecho de un enemigo de dicho señor. Terminó diciendo que el sufragio tenia que ser com-

batido, y que ellos, centocientos avanzados de la libertad, debian velar por él, y que si bien podia haber habido faltas, desde luego no las creia con suficiente valor.

El Sr. Perfumo, después de aplaudir los sentimientos en que veia se habia inspirado la comision, dijo que si no se queria que las elecciones se hagan á puñaladas y á tiros como ya desgraciadamente ha sucedido en un pueblo de la provincia, debe reprimirse todo lo que sea ilegal para que los pueblos sepan hay quien defiende su derecho.

El Sr. Rex Herrera dijo que el hecho de alterar las listas no estaba probado por quien ni con qué objeto se habia hecho: que si esto invalidaba una eleccion, era preciso guardarlas con una compañía, pues de otro modo no se podia evitar que cualquiera las quemase ú alterase de otro modo. Que la comision opinaba debia apreciarse solamente todo lo que invalida.

El Sr. Lizana dijo que como el Sr. Cantalapiedra, en el mismo caso, pagando como él, hay otros muchos sujetos con establecimiento solo, y sin embargo no son vecinos. Que él por su parte no contribuiría á que se les llevara de nuevo á la audiencia.

El Sr. Cantalapiedra dijo que se estableció en 1866, y cuando se hizo el padron

de La Union en aquel año no se inscribió en él, pues como todo el que emprende un negocio, hasta que lo experimenta no toma una determinacion resuelta, él no llevó por entonces su familia ni levantó su casa: que después, en 1868, ya aparece como vecino, y tal es así que fué elector y hasta secretario escrutador, apelando al testimonio de los documentos que de aquella eleccion deben obrar en el gobierno de provincia, en los cuales aparece su firma.

Declarado el punto suficientemente discutido, salió del salon el Sr. Cantalapiedra y pidiéndose votacion nominal, fué desechada el acta por 16 votos contra 13, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Stárico.—Wamba.—Lizana.—Pedreño.—Abellan.—Germes.—Costa.—Macío Baldo.—Barnés.—Kizo.—Melgares.—Gutiérrez.—Perfumo.—Cayuela.—Galvez.—Diaz Cassou.—Total 16

Señores que dijeron sí: Rex.—Carmona.—Aliz.—Perez de los Cobos.—Riquelme.—Tamayo.—Lardin.—Alcaráz.—Lacárcel.—Gomez.—Belda.—Alvarez de Toledo.—Presidente.—Total 13.

Púsose en conocimiento de la asamblea que segun los decretos que rigen en el ramo estaba en la obligacion de elegir la junta de primera enseñanza y el Sr. Perez

Guillen recomendó se pusiese cuidado que fueran personas de patriotismo que se interesasen por este ramo, y eligiendo á los que habian sido sus compañeros en la junta anterior, pidió un voto de gracias para ellos, que la diputacion acordó de inmediato.

El Sr. Gutierrez de la Puente pidió que se llevara á ejecucion inmediata el acuerdo tomado en el principio para colocar en lugar mas preferente el retrato del obispo ó arzobispo de que se habia tratado, con testando la presidencia que así se haria.

El Sr. Perfumo esplicó porque en la votacion de la presidencia habia él y sus amigos votado en blanco, no haciéndolo de mismo modo para la vice-presidencia, interrumpiéndole el Sr. Presidente diciendo que porque habia comprendido el motivo dió las gracias lo mismo á los que lo votaron que á los que lo hicieron en papeletas blancas; que él estaba muy lejos de tomarlo por ofensa.

Por el Sr. Presidente se anunció que habian votado tres sesiones, y no habiendo asuntos de que tratar las suspendió por ahora, levantándose esta despues de la doc de la tarde.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctms. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 30 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Rosendo ob., sta. Eudoxia y s. Hiscio ob.—Témpora.—Ayauo.  
Jubiléo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari.

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

de la Soberanía Nacional.

## Ultima y definitiva representacion

de Urganda la desconocida, para mañana miércoles á las 7 de la noche, á beneficio del público con gran rebaja en todos los precios

## ANUNCIOS.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE. Tarifas de transportes.

Especial número 20 directa entre Cete y Marsella con destino á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartageña y vice versa, dividida en 6 series.

Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivó la suspension provisional de la aplicacion de esta tarifa, desde el 3 actual vuelve á quedar vigente, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio; el agente comercial de la compañía, Miguel Albelda.

### ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de Sr. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Frecios, 24, 40 y 80 rs. botella.

Depósito general en la casa del doctor GIRAUDEAU de Sr. GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Núm. 2.320.)

## CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 13 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfaccion. M. S.

## NO MAS HERPES.

## Depurativo vegetal anti-herpético DE GIL Y ROYO.

Este medicamento, cuyos prodigios en la curacion de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, así como en toda enfermedad consistente en vicios de la sangre, ha venido á sustituir el rob, zarzaparrilla, etc., y cuantos medicamentos se han tenido por depurativos y atemperantes hasta la fecha. Depura y atempera sin debilitar al enfermo, y es tan grato al paladar, que hasta con avidez lo toma el paciente.

Se vende por cajas á 50 rs., y cada caja contiene un prospecto, en el cual se dá una extensa instruccion para la forma en que ha de hacerse grato uso del medicamento.

Los farmacéuticos que deseen expenderlo, bien en comision ó al contado, se dirigirán al administrador DON BENIGNO GUTIERREZ, Costanilla de Santiago, núm. 6, 3.ª derecha, Madrid.

En los pedidos al contado hay gran rebaja, haciéndolo por cincuenta cajas al menos.

El profesor Gil y Royo recibe consultas en su habitacion, plaza del Puente de Alcolea, (antes de San Martin), núm. 5, principal, los martes, jueves, y sábado, de nueve á once, gratuitamente para los pobres, á quienes recetará el medicamento con la dispensa de 25 rs. en caja, siempre que acrediten esta circunstancia.

En las farmacias de provincias se les facilitará el medicamento á los pobres, previa la certification del alcalde, á 30 rs. cada caja.

Depósito central en Madrid, farmacia de RODRIGO LABARTA, plaza de Topete, (antes de Santa Ana), núm. 7, y Uzurrun, Barriouuevo, 11.

Al farmacéutico D. Julio Ibarz, calle de la Cruz, núm. 29, se le ha retirado el depósito y venta, por expender cajas que no son las de Gil y

Royo, persiguiéndosele criminalmente.

## Puntos de venta y nombres de los farmacéuticos.

Alicante, Martínez.—Almería, Vivas.—Alicante, Sebastián.—Almería, García Blanco.—Ávila, Rodríguez.—Archidona, Moreno.—Alajar, Delgado.—Aguilas, Gualda.—Alicia, Estruch.—Barcelona, Martí; Exposición permanente, Reloj, 1.—Badajoz, Ordoñez.—Burgos, Mozo Berganza.—Burgos, La Rosa.—Cádiz, Martínez.—Córdoba, Mariño.—Cáceres, Carrasco.—Cáceres, Las Palmas, Diaz Lizana.—Cuevas de Vera, Martin Valero.—Cáceres, Zozon de la Sal, Feijóo.—Calzada de Calatrava, Valencia.—Córdoba, Lañá.—Corrales de Zamora, Serrano.—Cebrenos, Navas y Perez.—Córdoba, Moreno.—Ciudad Real, Obon.—Extremadura, D. Benito, Campomanes.—Egea de los Caballeros, Larin.—Ferrol, Romero, Galan.—Falset, Freixas.—Gerona, Vivas.—Granada, Lopez.—Guadalajara, viuda de Urso.—Huesca, Orbegoso.—Játiva, Artigas.—Jeréz, Revuelto.—Logroño, Zardoya.—Lugo, Azpiazu.—La Almolada, Galvez.—Madrid, Bañares, Ancha de San Bernabé, 15; Gimenez, Luna, 6; Moreno Aguado, Postigo de San Martin, 3; Rodriguez, Fuencarrat, 76; Quirós, idem, 13 y 15; Maeso, plaza de Santo Domingo, 6; Garrido, Hortaleza, 17; Carrera, Corredera Baja, 19; Yust, Petros, 4; Luengas, calle Mayor, 41, duplicado; Moreno, idem, 98; Vilches, Meson de Paredes, 22; Rodrigo Lobata, Topete, 7; Fernandez Izquierdo, Ruda, 14; Parra, Bordadores, 14; Suricalday, Serrano, 2; Saez Ferrandis, Clavel, 5; Peiro, Toledo, 76; Gomez Pamo, Santa Isabel, 5; Rodriguez Ronda del Conde-Duque; Fernandez de Villar, Cedaceros, 10; Aguado plaza del puente de Alcolea, 6; Ulzurrun, Imperial; Perez, Toledo, 10; Málaga, Canales.—Mequinenza, Teixidó.—Marchena, Góngora.—Medina, Aragón, Hergueta.—Medina de Pomar, Rodriguez.—Membrío, Barrionuevo.—Nerja, Navas.—Oviedo, Diaz, Martinez.—Pamplona, Blasco.—Palencia, Sadava.—Puertollano, Moró.—Pedroñeras, Zapata.—Plasencia, Rosado.—Rivadero, Alamo.—Rivadésula, Noceo y Soto.—Remolinos, Galvez.—Santander, Borné, Alonso.—San Martin, Garcia.—San Sebastian, Diez, Ferrero.—San Fernando, Miralles.—Sevilla, Santigosa (F. del Globo); Espejo, Perrier.—San Esteban de Castellar, Maimir.—Santa Olalla, Bagon.—Toledo, Martin y Duque.—Tudela, Zardoya.—Trigueros, Vides.—Tortosa, Serra.—Trujillo, Elias.—Tarragona, Cuchi.—Talavera, Rayon.—Ubeda, Peñas.—Valencia, Ramos.—Valladolid, Llorente.—Victoria, Arellano.—Vigo, Rodriguez.—Verdell, Trayner.—Villaseca, Ferrer.—Villaverde, Campo, Aparicio.—Zaragoza, Rios hermanos, Narbona 4.

## UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO.

### INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

### ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararlo cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar tambien los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente grato por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

## ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de cloruro de Magnesio; es la especialidad, en una palabra, que como un purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago conquistará la fama por sí sola.

Gran desueto á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Madrid, Moreno, Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valladolid y Leon, Sr. Perez Minguez.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.